

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**23205** *Anuncio de la Notaría de don Fernando José Bermúdez Maffiotte, sobre venta extrajudicial.*

Yo, Fernando José Bermúdez Maffiotte, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepona,

Hago saber:

I.- Que en mi notaría, sita en Estepona, Avenida de España, número 176, 1.º B, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., hoy Banco Santander, S.A., de la siguiente finca hipotecada:

URBANA.- Parcela de terreno procedente del Cortijo denominado Corominas, partido de Arroyo de Enmedio término de Estepona, Urbanización Valle Romano. Tiene una superficie aproximada de 4.134 metros cuadrados; calificada en el Plan Parcial de Ordenación de Valle Romano como destinada a "Villas o Viviendas Unifamiliares" y señalada como 251 a 258, ambos inclusive. Linda por todos sus puntos cardinales con la que era finca matriz, que se corresponde: al este, con vial; oeste, parcelas 99 a 105, ambas inclusive; sur, parcela 250; y norte parcela 259.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número UNO de los de Estepona, al tomo 1181, en el libro 933, en el folio 149, finca número 47.677, inscripción quinta (dominio), inscripción sexta (hipoteca).

II.- Que se va a proceder a la subasta notarial de dicha finca, la cual se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.- Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la Avenida de España, número 176, 1.º B, de Estepona (Málaga), 29680.

2.- Se señala la 1.ª subasta para el día 31 de julio de 2013 a las diez horas, siendo el tipo base el de un millón trescientos treinta y seis mil setecientos setenta euros (1.336.770,00); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta se señala para el día 30 de septiembre de 2013 a las diez horas, cuyo tipo será el 75% por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta se celebrará el día 29 de octubre de 2013 a las diez horas, sin sujeción a tipo, con los límites, si procediere, previstos en Ley de Enjuiciamiento Civil; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, se señala para el quinto día hábil siguiente a aquel en que se hubiere mejorado la postura, a las diez horas.

3.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236, a) y 236, b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

4.- Los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas, y en la 3.ª subasta, un 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente

número 2103 0131 99 0030011426. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5.- Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Estepona, 11 de junio de 2013.- El Notario.

ID: A130036121-1